



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 10-3-88

NUM.: 14

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Págs.

- Sobre la toma en consideración de una Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre colectividades asentadas fuera de su territorio.

746

-----oO-----

## ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

## Asunto:

- Escrito de la Secretaría Técnica de la Consejería de la Presidencia por el que se remite certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley, sobre colectividades asentadas fuera de su territorio, del Grupo Parlamentario Mixto.

## Acuerdo:

Su calificación y admisión a trámite, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Fausto Vadillo Arnáez, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de dicho Consejo

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que el Consejo de Gobierno manifiesta su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre colectividades asentadas fuera de su territorio.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

1º.- Manifiestar su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las colectividades asentadas fuera de su territorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja.

2º.- Del presente Acuerdo se dará

traslado al Presidente de la Diputación General."

Y para que conste, y a los efectos

a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho'.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---